

benéficio, y enserada la Villa uerde se acordaron y veritaban con  
restando su recibo.

Diose cuenta a este Ayuntamiento en un oficio del Sr. D. Joaquin  
de Elguera S. P. de la Superior Junta de Gobierno y Justicia en  
sta en esta única en que se expresa que este Ayuntamiento  
debe cumplir con lo que ordena el Sr. Intendente con respecto  
ala comultra que se le hizo en veinte y nueve de mayo pro-  
ximo, y enserada la Villa uerde en comp<sup>to</sup>

Diose cuenta a este Ayuntamiento en un oficio de Sr. Fran. Co. de  
Cuenta segundo Comandante del cuerpo de milicianos onradas  
por indisposicion del Sr. D. Tome Marin primer Comandante  
en que expresa se requiera de la fonda que se tiene en diaz  
para dar fadores, y que se subministrare sin otras en Aeyre  
dianan para la Guardia, cuyo oficio se separa de este cuer-  
po por el Sr. Repente quien se desiste, uerdo reuente  
por el mismo Sr. Repente adto Sr. D. Fran. Co. manifestan-  
dole que para su uso como el Ayuntamiento, eran con vivos  
derechos de contribuir por sus partes a quanto tenga conesion  
al R. S. Servicio; pero que correspondiendole, al tanto Sr. Capi-  
tan Genl. señalar el fondo quedava contribuir a este ser-  
vicio, an que lo determinen en sus propios cumplim<sup>to</sup>  
y diere un oficio al Sr. Intendente de esta Provincia en esta veinte  
y cinco de mayo proximo, en el que entre otras cosas ordena q.  
Santiago Marin hermano de Felice, quien tiene tienda de re-  
ta de confiteria continue en ella, aciendo quanto conduca,  
y valiendole de pensionar que lo Ayuden, y enserada la Villa  
uerde en entero y deuido cumplim<sup>to</sup>

Con lo q. se concluyo este Ayuntamiento q. se firmaron then tres  
argua. Vich. un. d. y se = entre líneas = sacando recibo al Caudal de Propio =

Trinidad Lopez Ferrer Burque  
Paredes Flores Melgar Perez Perera  
Barrera On B  
Antonio de la Cruz  
de la Cruz